

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Aprueba proyectos presentados por la
 Municipalidad de Iquique para ser financiados
 con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor
 de las municipalidades en materia de seguridad
 pública".

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 23 JUN. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4018
 SANTIAGO, 19 DE JUNIO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$.....
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR \$.....
 IMPUTAC.....
 DEDUC. D70.....

VISTO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.704, de 2001; en la Ley 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Resolución N°1.600, de 2008 de Contraloría General de la república, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón ; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 715, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de Colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Iquique; en la Resolución Exenta N° 9274, de Interior, de 12 de diciembre de 2008, que aprueba documento que contiene las Orientaciones Administrativas y Técnicas para el diseño, presentación, ejecución evaluación y rendición de cuentas de proyectos financiados por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal y, considerando que el fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública, tiene como propósito financiar proyectos presentados por los municipios relacionados preferentemente con los ejes de acción establecidos por la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de prevención social y situacional, rehabilitación y asistencia a víctimas, los cuales deberán ser coherentes con los respectivos Planes Regionales de Seguridad Pública, y teniendo presente

- DISTRIBUCIÓN:**
- 1.-División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Iquique
 5. Partes
 6. Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
 UNIDAD JURIDICA

6904380



que la Municipalidad de Iquique ha presentado a esta Cartera 2 proyectos, seleccionados y aprobados por la respectiva instancia comunal de seguridad pública de dicho municipio, para ser financiados con cargo al mencionado Fondo, corresponde que éstos sean sancionados mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse los proyectos seleccionados por la Unidad o Instancia Comunal encargada del tema en la Comuna de Iquique que se individualizan en el artículo siguiente, los que han sido presentados por la Municipalidad de Iquique y serán financiados con recursos del Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública.

ARTICULO SEGUNDO: Los proyectos que en la cláusula anterior se aprueban son los siguientes:

1) Código del Proyecto	FAGM- 01101-09-01
Nombre del Proyecto	Proyecto de atención psicosocial y prevención de la violencia intrafamiliar en la comuna de Iquique.
Institución Ejecutora	Municipalidad de Iquique.
Modalidad de Ejecución	Directa
Plazo de ejecución	2 meses
Monto Adjudicado	\$4.000.000.-
Objetivo	Contribuir al proceso reparatorio de las mujeres que han sufrido violencia de género, mediante la oferta de apoyo especializado, oportuno e interdisciplinario.
2) Código del Proyecto	FAGM-01101-09-02
Nombre del Proyecto	Ampliación de Sistema Video Vigilancia e Iluminación de Áreas Comunitarias de Iquique 2009.
Institución Ejecutora	Municipalidad de Iquique
Modalidad de Ejecución	6 meses
Plazo de ejecución	Mixta
Monto Adjudicado	\$76.000.000.-
Objetivo	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos de oportunidad y la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante la modificación de características socio espaciales en un determinado contexto.

ARTICULO TERCERO: Los montos adjudicados a cada proyecto y las respectivas glosas presupuestarias que se aprueban son las siguientes:





PRESUPUESTO

Proyecto :

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	2.750.000	2.116.320	0	4.866.320
Adquisición de activos no financieros	800.000	0	0	800.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	200.000	400.000	0	600.000
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	250.000	200.000	0	450.000
Total	4.000.000	2.716.320	0	6.716.320

2) PRESUPUESTO

Proyecto :

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	1.800.000	0	0	1.800.000
Adquisición de activos no financieros	0	250.000	0	250.000
Infraestructura	73.440.000	10.000.000	0	83.440.000
Materiales de Uso o consumo	0	650.000	0	650.000
Servicios básicos	0	0	0	0
Difusión y publicidad	760.000	500.000	0	1.260.000
Total	76.000.000	11.400.000	0	87.400.000

ARTICULO CUARTO: La Municipalidad de Iquique, utilizará los recursos asignados solamente en las glosas e ítems señalados precedentemente.

ARTICULO QUINTO: La ejecución de los proyectos "Proyecto de atención psicosocial y prevención de la violencia intrafamiliar en la comuna de Iquique", FAGM-01101-09-01 y "Ampliación de Sistema Video Vigilancia e Iluminación de Áreas Comunitarias de Iquique 2009", FAGM-01101-09-02 aprobados por esta Resolución deberá iniciarse dentro de los 30 días siguientes de efectuada la transferencia de recursos. El tiempo de ejecución del proyecto "Proyecto de atención psicosocial y prevención de la violencia intrafamiliar en la comuna de Iquique", será de 2 meses y para el proyecto "Ampliación de Sistema Video Vigilancia e Iluminación de Áreas Comunitarias de Iquique 2009", será de 6 meses

ARTICULO SEXTO: De la inversión de estos recursos, la municipalidad deberá rendir cuenta en los términos señalados en la Circular N° 759, de 27 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República. Conforme a dicha circular, los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir mientras la persona o institución que debe rendirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.





ARTICULO SEPTIMO: Los recursos necesarios para financiar el gasto que demandará al Ministerio del Interior la ejecución de los proyectos que se aprueban por la presente Resolución, se imputarán al ítem 05-01-05-33-03-002 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

Los fondos correspondientes serán girados por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ARTICULO OCTAVO: Para todos los efectos, se entiende que forman parte integrante de esta Resolución, los proyectos y documentos anexos denominados "Proyecto de atención psicosocial y prevención de la violencia intrafamiliar en la comuna de Iquique", FAGM-01101-09-01 y "Ampliación de Sistema Video Vigilancia e Iluminación de Áreas Comunitarias de Iquique 2000", FAGM-01101-09-02 y que fijan el contenido íntegro de los proyectos aprobados.



ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*